ADDENDA Nº 02 Al CONTRATO 02/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ- AD REFERÉNDUM

En el Distrito de La Paz, Departamento de Itapúa, a los 03 días del mes de Julio del año dos mil veinte, entre LA **MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**, representada para este acto por la **Lic. Blanca M. Chávez Vallejos**, con **C.I. N° 2.556.834;** y **la Lic. Yessica M. Muller A., con C.I. N° 4.154.685**, en su carácter de Intendente Municipal y Secretaria General Interina de la Institución, con domicilio legal en la Avda. los Inmigrantes e/Juan Pablo Segundo y Mcal. Estigarribia de la Ciudad de La Paz, en adelante denominado **LA CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **LUIS DARIO BENITEZ JARA**, domiciliada en la ciudad de Carmen del Paraná, representada para este acto por el Sr. Luis Dario Benítez Jara, con Cédula de Identidad N° 683.447, en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**", convienen en celebrar la presente Prórroga conforme al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2020 de la Municipalidad de La Paz con ID Nº 370.352, Código de Contratación CO-30119-20-186165 sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación: ----------

---

PRIMERO: El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva.----------

---

SEGUNDO: LA CONTRATADA deberá entregar la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ- AD REFERÉNDUM,** hasta el 15 de Agosto de 2020 contados desde el 26 de Junio que sería 26 días corridos de prórroga por inclemencias del tiempo y 24 días por ampliación del plazo correspondiente al 20% por trabajos adicionales al contrato que se encuentra establecidos según Resolución de la Junta Municipal N° 26/2020 y 28/2020 e Intendencia Municipal N° 295/2020.----------

---

TERCERO: A partir de la fecha 23 de Julio de 2020, la multa por atraso será del 0,05% del monto total del contrato por DÍA de atraso.----------

---

CUARTO: Todas las demás cuestiones no previstas en este documento y que pudieren afectar su correcta ejecución serán ventiladas de acuerdo a lo previsto en la legislación civil, legislación municipal y demás aplicables al caso. Las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Encarnación, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato.----------

---

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL INTERINA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman ambas partes contratantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.----------

---

.....
LIC. YESSICA M. MULLER A.
SECRETARIA GENERAL INTERINA

.....
MGTR. BLANCA M. CHÁVEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
LUIS DARIO BENITEZ JARA
CONTRATISTA